

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2017-00220-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 25 de noviembre de 2020.

REFERENCIA: Ejecutivo Laboral de MARIA CENELIA BLANDON DE SOTO contra COLPENSIONES

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderado Ejecutante:	GONZALO BRIJALDO SUAREZ
Apoderado Colpensiones:	GINA LILIANA GARCÍA BUITRAGO

EL DESPACHO PROCEDE A RESOLVER LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TREINTA Y OCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de pago propuesta por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES respecto de la obligación que se pretendía recaudar en el proceso.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: ORDENAR la entrega del título de depósito judicial número 400100007176727, de fecha 8 de mayo de 2019, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) en favor de la demandante MARIA CENELIA BLANDON DE SOTO identificada con la cédula 24.323.436, lo anterior por lo señalado en la parte motiva de la Sentencia.

CUARTO: Sin COSTAS, en la instancia.

Cumplido los trámites de entrega del título de depósito judicial, se ordena el ARCHIVO de las actuaciones del Juzgado, previas las anotaciones de rigor en los sistemas de información de la Rama Judicial.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

El apoderado de la parte ejecutante solicita sea girado a su nombre el título de depósito judicial, aduciendo contrato de prestación de servicios con la demandante. Se indica que como dicho contrato no se encuentra presente en el proceso para efectos de la materialización de la entrega deberá radicar una nueva solicitud ante el Juzgado adjuntando el documento señalado, para hacer las verificaciones de rigor.

Como quiera que se encuentra agotado el objeto de la audiencia que era la resolución de las excepciones planteadas por la accionada, surte la diligencia y para constancia de ello se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-AGPA-

Duración audiencia: 00:08:10

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90f3d604cb97f7dac4045989ba8d2720fda026a25559dfddf7508c58d17258d**
Documento generado en 29/11/2020 05:29:44 p.m.